

Pasaje, 13 de Enero del 2011

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

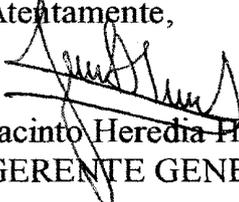


De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía HERLOMIN CIA. LTDA., debidamente marginada en la Notaria Sexta de Machala, y en el Registro Mercantil. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer la incorporación de dicho acto en los registros magnéticos de dicha institución.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Jacinto Heredia Hoyos
GERENTE GENERAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA**
3 **HERLOMIN CIA. LTDA. QUE**
4 **HACE EL SEÑOR CARLOS**
5 **JACINTO HEREDIA LOMAS A**
6 **FAVOR DE LA SEÑORA LADY**
7 **LOURDES LOMAS ORTEGA.-**

8 **CUANTÍA: \$ 149,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy
11 día siete de Enero del año dos mil once, ante mí
12 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
13 **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen,
14 por sus propios derechos, por una parte, como
15 “Cedente”, el señor **Carlos Jacinto Heredia**
16 **Lomas**, de estado civil soltero, de ocupación
17 estudiante; y por otra parte, como “Cesionaria”, la
18 señora **Lady Lourdes Lomas Ortega**, de estado
19 civil casada, de ocupación estudiante. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
21 domiciliados en la ciudad de Pasaje, y de tránsito
22 por esta ciudad de Machala, legalmente capaces,
23 a quienes de conocer en este acto doy fe; con
24 amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
25 resultados de la presente Escritura Pública,
26 para su otorgamiento me presenta la minuta que
27 copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 sírvase insertar una más de CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

4 **ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
5 CEDENTE, comparece el Sr. Carlos Jacinto
6 Heredia Lomas, de estado civil soltero; y, en
7 calidad de CESIONARIA, Lady Lourdes Lomas
8 Ortega, de estado civil casada, siendo los
9 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Pasaje, cantón
11 Pasaje, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley,
12 con suficiente capacidad para obligarse y
13 contratar y con pleno conocimiento de la
14 naturaleza y efectos de este instrumento público;
15 para que ceda y transfiera las CIENTO CUARENTA
16 Y NUEVE Participaciones Sociales que tiene
17 dentro del capital de la antes referida compañía.

18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- HERLOMIN**
19 **CIA. LTDA.,** Se constituyó mediante escritura
20 pública celebrada en la ciudad de Machala, el 4
21 de Junio del año 2007, ante el Abg. Luis
22 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón
23 Machala, la misma que fue inscrita en el Libro del
24 Registro Mercantil a cargo del registrador de la
25 Propiedad del Cantón Pasaje con él #55, el 20 de
26 Junio del año 2007, Aprobada por la
27 Superintendencia de Compañías mediante
28 Resolución # 07.M.DIC.0135, de fecha 14 de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Junio del año 2007; **DOS.-** Mediante Junta
2 Universal de Socios celebrada el Siete de Enero
3 del año Dos Mil Once, acordó por unanimidad
4 autorizar al socio Carlos Jacinto Heredia Lomas,
5 para que ceda y transfiera CIENTO CUARENTA Y
6 NUEVE participaciones sociales, iguales,
7 acumulativas, e indivisibles, las mismas que tenía
8 dentro del capital de la compañía, cesión que se
9 realiza a favor de la Sra. Lady Lourdes Lomas
10 Ortega, las participaciones cedidas tienen un
11 valor nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.-**
12 **CESION Y TRANSFERENCIA DE**
13 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos, mediante la presente escritura
15 pública, el socio Carlos Jacinto Heredia Lomas,
16 por sus propios derechos, en forma libre y
17 voluntaria, por medio del presente instrumento
18 público, tiene a bien ceder y transferir a favor de
19 la Sra. Lady Lourdes Lomas Ortega, Ciento
20 Cuarenta y Nueve participaciones sociales, las
21 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar
22 cada una, las cuales posee dentro del capital
23 social de la compañía, por lo que la cesionaria
24 paga al cedente por las participaciones cedidas, la
25 cantidad de Ciento Cuarenta y Nueve dólares, el
26 cedente declara haber recibido dicho valor a
27 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
28 moneda de curso legal de parte de la cesionaria,

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
2 este concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
3 partes que intervienen en la presente escritura
4 pública, declaran que aceptan, aprueban y se
5 ratifican en el contenido del presente instrumento
6 público, el cedente autoriza para que se proceda a
7 entregar el correspondiente certificado de las
8 aportaciones cedidas a favor de la Sra. Lady
9 Lourdes Lomas Ortega, quien a partir de la
10 presente fecha está facultada para cumplir con lo
11 que establece artículo 113 de la Ley de
12 Compañías, es decir anotar al margen de la
13 inscripción de la escritura pública de constitución
14 en el Registro de Mercantil del Cantón Pasaje,
15 sentar razón en la escritura pública de
16 constitución en el respectivo protocolo de Notaría
17 Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás
18 gestiones necesarias para el perfeccionamiento
19 del presente acto. Agregue usted señor notario las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
21 del presente instrumento público. F) Doctor Allan
22 Rodríguez Fajardo, Matricula número ciento
23 nueve, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a
25 escritura publica que surtan los efectos de Ley.
26 Se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los comparecientes
28 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican

L
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE HEREDIA MIN-CIA. LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, a los Siete días del mes de Enero del año Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Olmedo, entre Rocafuerte y San Martín, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-CARLOS JACINTO HEREDIA HOYOS**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CINCUENTA** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DOLAR** cada una, las que representan el **62.50%** del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.-CARLOS JACINTO HEREDIA LOMAS**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO CINCUENTA** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, las que representan el **37.50%** del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad declararse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO CARLOS JACINTO HEREDIA LOMAS, A FAVOR DE LA SRA. LADY LOURDES LOMAS ORTEGA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios la Sra. Lady Lourdes Lomas Ortega, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Socio Carlos Jacinto Heredia Hoyos, en calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía. Seguidamente se elabora la lista de socios asistentes a la presente junta, constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO CARLOS JACINTO HEREDIA**

L. LUIS ZAMBRANO LLAMADA
NOTARIO PÚBLICO QUITO
N.º 10719

LOMAS, A FAVOR DE LA SRA. LADY LOURDES LOMAS ORTEGA.

Toma la palabra el socios Carlos Jacinto Heredia Lomas, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir CIENTO CUARENTA Y NUEVE Participaciones Sociales de Un Dólar cada una, las mismas que mantiene dentro del capital social de la compañía, a favor de su Sra. Madre, Lady Lourdes Lomas Ortega, por lo que solicita a los socios la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La autorización otorgada es aceptada por parte del CEDENTE y por parte de la CESIONARIA, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la cesión efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No.PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Jacinto Heredia Hoyos	250	-0-	-0-	250
Carlos Heredia Lomas	150	149	-0-	1
Lady L. Lomas Ortega	-0-	-0-	149	149
TOTAL	400	149	149	400

Una vez tratado y resuelto el primero y único punto de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por concluida la junta a las trece horas. f.-) Carlos Jacinto Heredia Hoyos; f.-) Carlos Jacinto Heredia Lomas; y, f.-) Lady Lourdes Lomas Ortega.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Pasaje, 7 de Enero del 2011

[Signature]
Carlos Jacinto Heredia Hoyos
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO**



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a _____ de **07 ENE 2011** de _____

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Luis Zambrano Larrea
Notario Publico Sexto
Machala - El Oro

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 que doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CARLOS JACINTO HEREDIA LOMAS

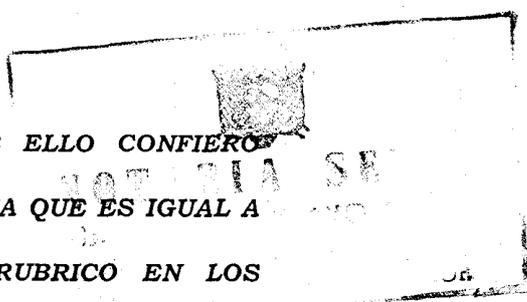
C. C. No. 070380830-3



LADY LOURDES LOMAS ORTEGA

C. C. No. 070228873-9

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-*.*.*.*.



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



FICO: Que he procedido a tomar nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la presente Escritura Pública, al margen del Libro respectivo, esto es en el **REGISTRO MERCANTIL # 55**, correspondiente al 20 de Junio del 2007; así mismo queda inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 4 y anotada en el Repertorio bajo el # 211; con fecha de hoy.- Pasaje, a 19 de enero del 2011.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Rev. por:

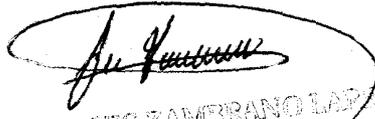
Angélica Andrade
Angélica Andrade

Abg. Johana Tobar Tobar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **HERLOMIN CIA. LTDA.**, de fecha 4 de Junio del 2007, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el señor **CARLOS JACINTO HEREDIA LOMAS**, cede ciento cuarenta y nueve participaciones a favor de la señora **LADY LOURDES LOMAS ORTEGA**, de fecha 07 de Enero del 2011.-----

Machala, a 24 de Enero del 2011


JUAN ZAMBRANO LAFRANCA
CENTRO PUBLICO DE REGISTRO
MACHALA